El Doncello Caquetá, 29/12/2025

AVISO DE CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO 1082 DE 2015

El municipio de El Doncello Caquetá convoca a los interesados en participar en el proceso de selección de contratistas que a continuación se describe, para que presenten sus ofertas y/o ejerzan el control social; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general, que iniciará un proceso de Selección de contratistas bajo la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con la siguiente:

Entidad convocante	Municipio de El Doncello Caquetá
Dirección física de la entidad	Carrera 4 calle 3 esquina, palacio municipal
Correo Electrónico	contratacion@eldoncello-caqueta.gov.co
Datos para contacto del proceso	Secretaria de Planeación e Infraestructura y de las Tic´s y oficina de contratación
Objeto del contrato a celebrar	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ
Modalidad de selección del contratista	• Modalidad de selección: La escogencia del contratista en el presente proceso contractual se efectuará con arreglo a la modalidad de Licitación Pública. • Justificación: Para el presente proceso contractual se aplicará la modalidad antes expuesta teniendo en cuenta que la cuantía de la obra a contratarse supera el tope fijado para la menor cuantía en el municipio de El Doncello Caquetá es decir no es mayor a 280 SMMLV, por lo tanto, se debe adelantar un proceso de licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, del Ente Territorial. • Fundamentos jurídicos: El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…) El presente proceso se encuentra reglamentado por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015
Número de proceso	LP-SIP-2025-001
Plazo de ejecución del contrato:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de un (01) mes
Fecha límite de presentación de la oferta	De acuerdo al cronograma contenido en la plataforma SECOP II.

Lugar de presentación de la oferta	En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Doncello Caquetá; Oficina de contratación
Valor estimado del contrato:	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE, IVA incluido
CDP:	De conformidad con el único parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el cual indica que: "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones", el Certificado Disponibilidad Presupuestal que respalda la presente contratación será identificado en el momento que se expida y publique el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.
Limitación a MYPIMES:	Teniendo en cuenta que el presente proceso supera el umbral para poder realizar limitación a mipymes nacionales, el mismo no será objeto de limitación a mipymes
Condiciones jurídicas para participar:	Las contenidas en el pliego de condiciones
Condiciones técnicas para participar:	Las contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso y todos los documentos que lo conforman
Condiciones financieras y de organización para participar:	Las condiciones financieras y de organización requeridas son las contenidas en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales, anexa al presente proceso
Condiciones de experiencia para participar:	Las contenidas en el pliego de condiciones
Acuerdos comerciales	El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$28.675.403.847	No	**Alianza Pacífico**
	México	No	-	-	-
	Perú	Si	$28.675.403.847	No	No
Canadá		No	-	-	-
Chile		Si	28.705.544.496	-	-
Corea		Si	86.020.000.000	-	-
Costa Rica		Si	$28.617.834.543	No	No
Estados Unidos		No	-	-	-
Estados AELC		Si	$28.280.689.315	No	No
México		No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	**Triángulo Norte**
	Guatemala	Si	No	Si	Si
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		Si	$28.280.689.315	No	No

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional

	haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.
Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación	El presente proceso no es objeto de precalificación
Forma de consulta de documentos del proceso:	A través del portal único de contratación pública Colombia Compra Eficiente – SECOP II y personalmente en la Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en la Carrera 4 calle 3 esquina El Doncello Caquetá

Dado en El Doncello Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

FRANKLIN DÍAZ ALBA
Alcalde Municipal
Decreto municipal N° 158 del 22 de diciembre de 2025